

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 3 1 AGO. 2022

VISTO: El Expediente N°014459-2022, que contiene la Nota Informativa N°301-2022-OE-HNSEB, de fecha 03.AGO.2022, emitido por la Jefa de la Oficina de Economía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Directoral N°004-2022-SA-DG-HNSEB de fecha 18.ENE.2022, se encarga la responsabilidad única del manejo de la Caja Chica en la Institución del Fondo Fijo para Caja Chica al Servidor Manuel Teodosio Roque Retuerto en calidad de Titular y a la señorita Luzmila Albino Velazco

Que, con la Nota Informativa N°301-2022-OE-HNSEB, de fecha 03.AGO.2022 la Jefa de la Oficina de Economía, informa que del 03 al 12 de agosto de 2022, se le encarga provisionalmente el manejo de Fondo de Efectivo de Caja Chica al TAP Rodolfo Palomino Prado, debido a que el señor Manuel Teodosio Roque Retuerto, encargado titular del manejo de la Caja Chica, se encuentra de vacaciones y la señorita Luzmila Albino Velazco, Suplente, con descanso médico;

Que, debido a la necesidad de atender los diferentes gastos menudos y urgentes no programados de nuestra Institución, según se desprende del Memorando N°033-2022-AT-OE-HNSEB, por el cual se materializó encargar al Servidor Rodolfo Palomino Prado las funciones de Responsable del Manejo de la Caja Chica, asumiendo dicho encargo del 03 al 12 de agosto de 2022;

Que, a fin de mantener la continuidad funcional del fondo efectivo de la Caja Chica, y en concordancia con el numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley N°27444, que señala "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", se hace necesario emitir el acto resolutivo que corresponde;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N°795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N°512-2004-MINSA, R.M. N°343-2007-MINSA y R.M. N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Economía y del Jefe de la Oficina de

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Encargar, con eficacia anticipada del 03 al 12 de agosto de 2022, la responsabilidad del Manejo de la Caja Chica en la Institución del Fondo Fijo para Caja Chica al Servidor RODOLFO RAMON PALOMINO PRADO, por motivo de vacaciones del Titular y descanso médico de la Suplente.

Artículo 2°. - Publicar la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio

ERGIO E. BERNALES

MINISTERIO DE SALUD

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA

DIRECTOR GENERAL CMP. 26426

OSPITAL NACIONAL

Registrese, comuniquese y archivese.



- Director General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Economía
- Oficina de Asesoría Jurídica Oficina de Comunicaciones
- Interesado
- Legajo







